

Expediente n.º: 337/2026

Procedimiento: Premios XII Concurso de Fotografía de Serradilla 2026

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha
Providencia de Alcaldía	04/06/2026
Informe de Secretaría	04/06/2026
Resolución de Alcaldía	05/06/2026
Recepción del texto de la Convocatoria	05/06/2026
Informe-Propuesta de Secretaría	08/06/2026
Informe de Fiscalización (Fase A)	08/06/2026

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la convocatoria para la concesión de Premios XII Concurso de Fotografía de Serradilla 2026 por procedimiento de concurrencia competitiva, con el texto que figura en el Anexo de la presente propuesta de Resolución.

SEGUNDO. Aprobar el gasto de 225,00 euros, al que asciende el importe de los premios.

TERCERO. Registrar la información a incluir en la BDNS por los medios electrónicos que ésta proporcione, acompañada del texto de la convocatoria, de su extracto y de sus datos estructurados.

Tras registrar la información, la BDNS pondrá el extracto de la convocatoria a disposición del Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. En la publicación del extracto deberá constar el código de identificación que haya asignado la BDNS a la convocatoria.

DECRETO
Número: 2026-0462 Fecha: 08/06/2026

Cód. Validación: NTQJCSN2JROSM9LL3PH2KRG2W
Verificación: <https://serradilla.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 5



CUARTO. Designar como órgano instructor a la Concejalía del Área de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Serradilla y como miembros del órgano colegiado encargado de emitir informe en el que se concrete el resultado de la evaluación efectuada a los relacionados en la bases.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DECRETO
Número: 2026-0462 Fecha: 08/06/2026

Cód. Validación: NTQJCSN2JFOSM9LL3PH2KRG2W
Verificación: <https://serradilla.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 5



BASES PARA EL XII CONCURSO DE FOTOGRAFÍA DE SERRADILLA

AÑO 2026

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Las presentes bases tienen por objeto desarrollar el procedimiento para el buen desarrollo de la duodécima edición del Concurso de Fotografía, organizado por el Excmo. Ayuntamiento de Serradilla, que nació con los objetivos de difundir y promocionar los aspectos medioambientales, turísticos y culturales del municipio, así como impulsar el interés por la fotografía como medio de ocupación del tiempo libre, además de enriquecer el archivo fotográfico del Consistorio.

2. PARTICIPANTES.

Puede participar cualquier persona, mayor de edad, con inquietudes fotográficas o artísticas.

Quienes acepten su participación y se inscriban en el Concurso Fotográfico, aceptan y se someten a las presentes bases, que podrán ser subsanadas en aquellos aspectos no previstos, así como a la interpretación que de las mismas efectúen los organizadores. La participación en este concurso implica la total aceptación de estas bases.

3. INSCRIPCIÓN.

El plazo de inscripción comenzará en el momento de la publicación de las bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres y terminará el viernes 3 de julio de 2026 a las 14:00h.

Las inscripciones pueden realizarse por correo electrónico en la dirección aytoserradilla@gmail.com, aportando los siguientes datos:

Nombre y apellidos del autor, teléfono de contacto, email, DNI y localidad.

Adjuntar una única fotografía, indicando su título, con la que se quiera participar.

La inscripción será gratuita.

Se enviará un correo confirmando la recepción de la inscripción en el concurso.

4. DESARROLLO.

Las imágenes presentadas deben ser inéditas, no deben poseer marcas de agua, firmas

DECRETO
Número: 2026-0462 Fecha: 08/06/2026

Cód. Validación: NTQJCSN2JROSM9LL3PH2KRG2W
Verificación: <https://serradilla.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 5



o cualquier información que pueda indicar la autoría de la fotografía. La edición digital está autorizada siempre y cuando vaya destinada a modificar parámetros de la imagen, de manera que no se modifique su contenido o alteren la realidad. No se permitirá fusión de imágenes, borrado de detalles, fotomontajes o creación de imágenes mediante inteligencia artificial. Máximo 20% de recorte fotográfico.

Todas las fotografías deberán presentarse en formato .jpg y con una resolución mínima adecuada para ampliación en formato A3 o superior (3508x4961 píxeles, 300 ppp).

Los participantes concursarán con una única fotografía realizada dentro del término municipal de Serradilla y que se corresponderá con temas relacionados con el municipio (cultura, historia, paisajes, monumentos,...), debiendo enviar la imagen que optará al premio en el plazo indicado.

El Ayuntamiento de Serradilla imprimirá las fotografías presentadas a concurso dentro de plazo y las expondrá en el Centro de Interpretación del municipio, donde se reunirá el jurado el 1 de Agosto para votar y declarar los ganadores. Tras el fallo del jurado todas las fotografías quedarán expuestas al público hasta el 31 de Agosto.

La organización del concurso no se hace responsable de aquellas imágenes que se entreguen por los participantes y que pudieran violar los derechos de autor de terceros; siendo aquellos los únicos responsables en caso de reclamación.

5. JURADO.

El Jurado Calificador estará compuesto de la siguiente manera:

- Presidente. Concejala Área de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Serradilla
- Vocales. De seis a ocho personas vinculadas al municipio de Serradilla, integrantes de juntas de Asociaciones Locales o personas de reconocido prestigio dentro del ámbito fotográfico, artístico y/o cultural.
- Secretario. Secretario de la corporación o empleado público en quién delegue (con voz pero sin voto), que levantará acta.

6. PREMIOS.

- Primer premio: 150 euros
- Segundo premio: 50 euros
- Tercer premio: 25 euros

Los ganadores serán premiados en un acto de entrega de premios que se celebrará en el lugar y fecha comunicada por la organización en los días posteriores al certamen.



*El Jurado Calificador podrá declarar desierto el premio.

7. PUBLICIDAD

Las bases de este concurso de harán públicas a través de los procedimientos habituales y de las redes sociales del Ayuntamiento de Serradilla, que deberán ser publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres.

8. NORMAS FINALES.

Con el deseo de crear un archivo fotográfico de Serradilla, las fotografías premiadas quedarán en propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Serradilla, que las podrá utilizar con fines culturales/ promoción/ difusión.

Será motivo de descalificación el no cumplir con lo especificado en estas bases.

La organización se reserva el derecho a modificar, suspender o interrumpir esta iniciativa por causas justificadas o que contravengan el espíritu del concurso sin que ello pueda derivarse en responsabilidad, así como a ampliar o acortar los límites de recepción de las fotografías.

DECRETO
Número: 2026-0462 Fecha: 08/06/2026

Cód. Validación: NTQJCSN2JROSM9LL3PH2KRG2W
Verificación: <https://serradilla.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 5

